



*Energía Argentina S.A.*

## **CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° GIJA 01/2017**

### **“SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO GASODUCTO DE INTEGRACIÓN JUANA AZURDUY”**

## **CIRCULAR N° 02/17**

**Buenos Aires, 03 de agosto de 2017**

---

#### **PREGUNTA N° 1:**

Solicitamos aclaración a la respuesta N° 3 de la circular N° 01/2017 en relación a los plazos de disponibilidad de personal y maquinaria:

En dicha respuesta se consigna que *“Ante una emergencia, la disponibilidad de asistencia y respuesta por parte del contratista será de 2 (dos) horas.”*

Entendemos que el plazo de 2 horas correspondería al exigido por el INDICADOR N°6: TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS de la RESOLUCIÓN ENARGAS 1192/99, para el Tiempo de Respuesta Inmediata (“TRI”), según se define en dicho indicador:

*“El TRI es el tiempo transcurrido entre que la Licenciataria toma conocimiento del inconveniente y el arribo al lugar del personal responsable de la Licenciataria, para realizar la Acción inmediata; éste será inferior a 2 (dos) horas. Se deberá tener en cuenta que en un período menor a 2 (dos) horas de haber arribado al sitio del inconveniente deberá ponerse en conocimiento de la Autoridad Regulatoria un informe preliminar de lo acontecido.*

*Por Acción inmediata se entiende: la intervención sin demora de personal calificado, con el propósito de evaluar y adoptar las medidas de emergencia necesarias.”*

Asimismo entendemos que la disponibilidad de personal y maquinaria en sitio para la ejecución del mantenimiento correctivo para el restablecimiento del servicio deberá corresponderse con los Tiempo de Restablecimiento del Servicio (“TRS”) exigibles en el Indicador N°6:

*“TIEMPO DE RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO (TRS): En este caso se evaluará el tiempo máximo transcurrido desde tomado conocimiento del hecho y hasta que se da continuidad a la prestación del servicio licenciado, sea a través de la solución definitiva del evento o a través de medidas alternativas o provisionarias.”*

	Circunstancias	TRS
<b>NIVEL 1</b>	Terreno transitable	36 hs.
<b>NIVEL 2</b>	Terreno intransitable por razones meteorológicas	3 días.
<b>NIVEL 3</b>	Laguna, bañado, ríos y terreno montañoso	6 días

¿Es correcta esta interpretación de los plazos exigibles de disponibilidad de personal y maquinaria?

**RESPUESTA N° 1:**

La interpretación es correcta. Remítase además a la MODIFICACIÓN N° 1 de la presente circular.

---

## **MODIFICACIÓN N° 1:**

Modifíquese el Art.24 – Sección N° 2 – Antecedentes Técnicos, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El mismo quedará redactado de la siguiente forma:

### **Sección N° 2 - Antecedentes Técnicos**

El oferente deberá demostrar, a través de la presentación de los contratos u órdenes de compra:

- Listado de clientes habituales.
- Detalle de los servicios prestados a empresas en los últimos DOCE (12) meses, indicando: razón social, dirección y teléfono de las mismas. Enarsa se reserva el derecho de solicitar la documentación tendiente a demostrar la información consignada y/o el desempeño del oferente en dichos contratos.
- Haber Operado y Mantenido (como mínimo) Gasoducto, Oleoducto o Poliducto de diámetro de 12" y extensión de 30 Km de distancia a las definiciones de la NAG 100.
- Nómina del personal clave requerido y designación del personal a ser afectado al contrato, propuesto por el oferente, en ambos casos, adjuntando currículum vitae.
- Maquinaria Crítica.  
Dicha maquinaria crítica mínima (descrita en la tabla siguiente), deberá estar disponible para el cumplimiento de las tareas descritas en el presente pliego. Se deberá tener en cuenta que si la maquinaria crítica no se puede a disposición EXCLUSIVA de ENARSA, el contratista, ante un evento no previsto, deberá en el plazo de dos horas llegar al lugar del incidente, evaluar los daños y hacer los primeros trabajos para luego acudir con el equipamiento necesario.
- El oferente deberá demostrar, a través de la presentación de la documentación pertinente, ser propietario, locatario, comodatario o cualquier otra calidad que acredite que tendrá la disponibilidad de la maquinaria que se describe a continuación por un periodo de tiempo mínimo equivalente al plazo de vigencia del contrato resultante del presente pliego.
- Además, toda Maquinaria Crítica deberá presentar entre la documentación individual y en forma previa a la prestación del servicio, la Certificación de Aptitud Técnica de cada uno de los Equipo Críticos. La misma deberá ser realizada por una Entidad Acreditada por el OAA (Organismo Argentino de Acreditación).
- Base de Mantenimiento  
El contratista presentara para aprobación de ENARSA, el posicionamiento de la/las bases de mantenimiento con el respectivo equipamiento y listado del stock de

repuesto para garantizar la operación durante el periodo del contrato más sus extensiones.

Las bases de mantenimiento deberán tener una ubicación y radio de acción que asegure un tiempo máximo de asistencia ante una emergencia de 2 horas, la contratista deberá entregar un diagrama en donde se detalle la ubicación y radio de acción de cada base.

A título enunciativo y no limitativo, cada base de mantenimiento deberá tener las siguientes instalaciones:

EQUIPO	CANT.	PERSONAL ESPECIALIZADO	CANT.
Grupo Electrónico 30 Kva	1		
Equipos de comunicaciones	6		
Set herramientas y máquinas de taller	1		
Medidor de mezcla explosiva	1	Técnico S e H	1
Camión soldadura, C/ 2 Moto soldadoras	1	Soldadores habilitados	2
Retro-Excavadora habilitada para carga	1	Maquinista de zanjeo	1
Grúa capacidad 30T	1	Maquinista de Grúa	1
Tiende tubos	1	Maquinista tiende tubos	1
Camión tractor C/ semirremolque	1	Chofer camión	1
Camión tractor c/carretón	1	Supervisores	2
Camionetas 4x4	3	Electricista	1
Electro Bomba sumergible Ø 3" o 4"	1	Mecánico	1
Compresor de aire	1	Revestidor	1
Camión para arenado/revestido y auxiliares.	1	Amolador	2
		Operarios tareas generales	8
		Jefe de Línea	1
<b>TOTAL DE EQUIPOS</b>	<b>21</b>	<b>TOTAL DE PERSONAS</b>	<b>23</b>

El apoyo administrativo a las bases de mantenimiento y/o del contrato, pueden ubicarse fuera de estas, en tal caso la contratista deberá contar con espacios asignados a tal fin en un radio cercano a la prestación.

**MODIFICACIÓN N° 2:**

Modifíquese la MEMORIA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La fecha límite de presentación de ofertas quedará establecida según la siguiente tabla:

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo</b>
Oficinas de ENARSA, Avda. del Libertador 1068 Piso 3, of. 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta el día 31 de agosto de 2017 a las 15:00 horas.

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Oficinas de ENARSA, Avda. del Libertador 1068 Piso 3, of. 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	El día 31 de agosto de 2017 a las 15:30 horas.

---

**ACLARACIÓN N° 1:**

Se rectifica la dirección para realizar la visita a las instalaciones notificada mediante Circular N° 1/2017. La misma es Calle Belgrano 35, Ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Aquellos interesados que quieran concurrir deberán comunicarse previamente con Carlos Creche al teléfono 011-15-38201388 a fin de coordinar día y horario.

---